

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO CURRICULAR Y RELACIONES
INSTITUCIONALES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Estimados Equipos Directivos – Profesores – Estudiantes:

En el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, los Acuerdos Federales emanados del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones: N° 24/07, 74/08, 83/09, 188/12, y1588/12, nos comunicamos en esta oportunidad para comentarles que es decisión de estas Direcciones Provinciales iniciar el proceso de revisión de los Diseños Curriculares para las Carreras de Formación Docente de la Provincia de Santa Fe.

Los Diseños que se elaborarán en esta instancia serán, tal como refiere la Res. CFE N° 74/08, Anexo I, Cap. VI, los de los siguientes Profesorados para la Educación Secundaria y Modalidades:

- Profesorado de Educación Secundaria en Biología
- Profesorado de Educación Secundaria en Física
- Profesorado de Educación Secundario en Química
- Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración
- Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía
- Profesorado de Educación Secundaria en Geografía
- Profesorado de Educación Secundaria en Historia
- Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
- Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
- Profesorado en Ciencias Sagradas

- Profesorado de Educación Física
- Profesorados de Educación Especial
- Profesorados de Educación Artística
- Profesorado de Educación Secundaria en Agronomía
- Profesorado de Educación Tecnológica
- Profesorado de Educación Secundaria en Inglés
- Profesorado de Educación Secundaria en Francés
- Profesorado de Educación Secundaria en Italiano

La Res. CFE N° 24/07- Lineamientos Curriculares nacionales para la Formación Docente Inicial, establece una serie de pautas para la construcción de los documentos curriculares. Entre ellas se señala:

- 4 años de duración de todas las carreras de Formación Docente
- Una carga horaria mínima de 2600 hs. reloj, considerando 32 semanas al año.
- Tres campos de conocimientos: el Campo de la Formación General, el Campo de la Formación Específica y el Campo de la Práctica Profesional, los que tendrán un desarrollo simultáneo durante toda la carrera.

A pesar de que los campos están determinados estimativamente por la normativa nacional en porcentajes (50 a 60% la Formación Específica, 25 a 35% la Formación General y de 15 a 25% la Formación en la Práctica Profesional), se pretenden ligados en un todo integrado que tienda a superar la frecuente fragmentación tradicional del currículo.

Acuerdos Federales y Recomendaciones de INFD instituyen que el Campo de la Formación General se definirá como un campo común a todas las carreras de Formación Docente. En este sentido, la Provincia de Santa Fe tiene avances en la definición de este campo que se encuentran presentes en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de los

Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria constituidos por las siguientes unidades curriculares:

- Pedagogía.
- Sociología de la Educación
- Psicología y Educación.
- Historia Argentina y Latinoamericana.
- Movimiento y Cuerpo
- Filosofía de la Educación.
- Conocimiento y Educación.
- Didáctica General.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina.
- Ética, Trabajo Docente, Derechos Humanos y Ciudadanía

Por otro lado, en el marco de la Res. CFE N° 24/07 se establece que el Campo de la Formación en la Práctica constituirá un eje integrador que vincule los aportes de conocimientos de los otros dos campos y que las prácticas estarán presentes desde el 1° año de estudio culminando con la residencia pedagógica en el último año académico.

La Res. CFE N° 1588/12 determina que la validez nacional de títulos requiere obligatoriamente el dictamen favorable de la Co.F.Ev. (Comisión Federal de Evaluación), certificación del INFD y correspondencia con lo solicitado por el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.

El currículo como proyecto político se perfila en el marco de los lineamientos normativos que definen una política educativa singular. Pero es necesario comprender que el desarrollo curricular excede la producción de los documentos curriculares para recrearse en las prácticas educativas que dan forma, sentido y significado a la propuesta curricular. De este modo, el desarrollo curricular se reconstruye permanentemente en cada uno de los niveles de definición curricular: el nacional, el jurisdiccional y el institucional que incluye e involucra las decisiones curriculares que toma cada profesor en torno al trabajo pedagógico cotidiano.

Estos diferentes procesos de determinación curricular se bosquejan en el complejo campo de luchas y negociaciones que entablan los diversos actores curriculares por las significaciones socio-culturales y epistemológicas. Al decir de Alicia de Alba, a esta síntesis de elementos culturales que representa el curriculum se llega a través de un necesario *devenir curricular*.

En este sentido, es intención de la política educativa provincial imaginar, proponer y sostener instancias de desarrollo curricular que habiliten la participación, el diálogo y la construcción colectiva y colaborativa, intentando precisar "*lo que nos es común*" y caracteriza a la formación docente de toda la provincia pero sosteniendo el respeto por la pluralidad y las singularidades que sabemos, constituyen la riqueza insoslayable de cada una de las instituciones educativas que conforman nuestro sistema de formación docente.

Esta construcción curricular tendrá que focalizarse en el sentido al que está destinado este proceso, que es la formación de profesores y no solamente de especialistas en la disciplina. Consideramos que es necesario conjugar los modos para pensar en un profesor apasionado, comprometido y que sabe de la disciplina, del nivel o la modalidad para el que se forma, pero que no olvida la tarea primordial que desafía su profesionalidad que es la de enseñar.

Concebir un diseño para futuros profesores demanda poner la centralidad en los estudiantes y buscar alternativas para responder: ¿qué es lo que debe aprender un futuro profesor para el ejercicio idóneo de su profesión?, ¿qué saberes tendrá que poner en juego para la tarea de aprender a enseñar?

Los criterios de organización del texto curricular son criterios configurados en el marco de los acuerdos federales y lineamientos antes mencionados. Desde este lugar, el texto en sí mismo no es considerado un texto de autor sino una construcción plural-social y cultural, aunque para su redacción más acotada demanda la necesidad de definir diferentes niveles de participación y responsabilidad de los actores curriculares. De este modo, el devenir curricular y su relato puesto en texto representa la política jurisdiccional como propuesta político-educativa, pero a la vez involucra el compromiso de quienes participan en las diversas instancias de elaboración. Se amplía así el sentido de lo curricular más allá de sus dimensiones técnicas y prescriptivas abarcando la situacionalidad histórica, social y cultural, y contemplando el sentido ético-político que dicha propuesta pedagógica enlaza.

Para poner en escena una construcción curricular participativa y colectiva se posibilitarán desde la Dirección Provincial de Desarrollo Curricular y Relaciones Institucionales y desde la Dirección de Educación Superior, diferentes instancias de reflexión, puesta en discusión y debate crítico.

Estos momentos se organizarán inicialmente de la siguiente manera:

- **30 de septiembre de 4 de octubre:** Jornada Institucional para el análisis de documentos curriculares. Entre las consignas de la Jornada se definirá un referente institucional que pueda participar en otras instancias de desarrollo curricular.
- **21 al 25 de octubre:** Jornada Institucional para el debate sobre Reglamento de Práctica y Régimen Académico Marco (a nivel Jurisdiccional)

El Equipo Directivo definirá la fecha específica en que se desarrollará cada Jornada.

Consideramos importante habilitar el espacio de participación a los estudiantes como protagonistas ineludibles de la formación inicial, actores insoslayables de este proceso de construcción curricular. Por ello se solicita organizar las Jornadas de modo que pueda plasmarse una real participación en la que se dé lugar a la voz del estudiantado en la definición de perspectivas institucionales.

Estimamos necesario que la lectura de este documento sea compartida en la Jornada Institucional ya que explicita el sentido de la misma y del proceso de desarrollo curricular.

Las consignas diferenciadas para trabajar en ambas Jornadas, acompañan el presente documento.

Las conclusiones de las Jornadas se volcarán en la plataforma educativa del Ministerio de Educación a los efectos de su mejor sistematización. A la brevedad se comunicará el link correspondiente y el período establecido para la carga.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente recuperando la esperanza de que educar es construir juntos los caminos posibles para que otras alternativas acontezcan.

Equipo de Desarrollo Curricular.
Equipo de Desarrollo Normativo.